

## SUBVENCIÓN TR880A

# PROGRAMA AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO

**para inversiones a partir de 5.000€\***

\*hasta un límite de 100.000€ y con intensidades de ayuda variables

### Plazo de presentación:

Desde el 12/febrero/2024 hasta el 05/septiembre/2024

### Plazo de resolución:

Tres meses desde la presentación de la solicitud

### Objetivo

Facilitar las iniciativas de emprendimiento, contribuyendo al incremento de su actividad económica, su competitividad y, en definitiva, manteniendo empleos de calidad, a través del apoyo a la financiación de la inversión realizada y pagada.

### Beneficiarios

Personas trabajadoras autónomas, pymes, sociedades cooperativas y laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo, con domicilio fiscal en Galicia, que se constituyan o estén dadas de alta y hayan iniciado su actividad económica a partir del 1 de enero del 2022.

### Tramos de intensidad de la ayuda

- Inversiones de 5.000 € hasta 10.000 €, se subvencionará el 60 % de la inversión.
- Inversiones de 10.001 € hasta 30.000 €, se subvencionará el 50 % de la inversión.
- Inversiones de 30.001 € hasta 50.000 €, se subvencionará el 40 % de la inversión.
- Inversiones de 50.001 € hasta 100.000 €, se subvencionará el 30 % de la inversión.

### Acciones subvencionables

- Equipamiento informático
- Activos intangibles
- Inversiones en eficiencia energética
- Adquisición de bienes de equipamiento y mobiliario
- Reforma y habilitación de las instalaciones del local de negocio
- Gastos de notaría y/o registro
- Gastos de alquiler de inmuebles para la realización de actividad
- Adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento o de bienes de equipo de segunda mano